



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 215-A-2023GM/MPB

Bellavista, 05 de setiembre del 2023

VISTO:-

La resolución Nº 0153-2023-GM/MPB de fecha 17 de julio del 2023. Sobre encargo de funciones.

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º inciso (7) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 37º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su primer párrafo señala que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley; siendo así, el régimen laboral que les corresponde es el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, en ese orden de análisis, a los funcionarios municipales les corresponde el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; por lo que, los funcionarios designados deben estar sujeto a las reglas establecidas para dicho régimen laboral. En ese sentido, el Artículo 77º del citado Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume





funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante resolución de gerencia municipal N° 034-2023-GM/MPB de fecha 10 de febrero del 2023. Se le **ENCARGA** a la Servidora Municipal **C.P.C. YENI EMERITA ARANDA PONCE**, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaria General

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de setiembre del año 2023, la encargatura de la **C.P.C. YENI EMERITA ARANDA PONCE**, en el cargo de **LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°. 276, efectuada con **Resolución de Gerencia Municipal N°0153-2023-GM/MPB**, de fecha 17 de Julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Servidora Municipal **C.P.C. YENI EMERITA ARANDA PONCE**, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°. 276, con eficacia anticipada del 04 de setiembre del 2023, asignándole la remuneración que se encuentra prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

ARTICULO TERCERO:- COMUNICAR a la servidora designada que deberá cumplir las funciones y obligaciones inherentes al cargo previstas Reglamento y Organización y Funciones – ROF, y demás instrumentos de gestión.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL